HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

29 ENE 2025

GERENCIA

Hora 10:27 AM
Rosa Calderón.

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

2025

GERENCIA

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

ANEXO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, Enero 29 de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

RFERENCIA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El suscrito, **LUIS ALFREDO RIAÑO PABON** de acuerdo con los términos de la invitación, presento la siguiente propuesta para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.** caso de que me sea aceptada por el Hospital, me comprometo a firmar el contrato correspondiente

Así mismo declaro que:

- Que conozco la información general y demás documentos de los términos de la invitación y que acepto los requisitos allí contenidos

Que he recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de Invitación **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** y que acepto su contenido

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al firmante de esta carta.
- Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de Invitación privada

- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

- Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo: electrónico superlogistica.bga@gmail.com / directoradmin@superlogisticabga.com

De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales en menores de edad, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.

LUIS ALFREDO RIAÑO PABON
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1.098.675.932 Bucaramanga
SUPERLOGISTICA BGA SAS
NIT 900.751.931-9
CARRERA 31 # 51 - 74 OFICINA 504
TEL 3183412809
BUCARAMANGA

Atentamente,

LUIS ALFREDO RIAÑO PABON
Representante legal – SUPERLOGISTICA BGA SAS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 12:44:27
Recibo No. 11819504, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FNZZ2BCD40

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	900751931-9
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-301075-16
Fecha de matrícula:	22 de Julio de 2014
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 31 # 51 - 74 OFICINA 504
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	superlogistica.bga@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6076960407
Teléfono comercial 2:	3183412809
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 31 # 51 - 74 OFICINA 504
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	superlogistica.bga@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6076960407
Teléfono para notificación 2:	3183412809
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SUPERLOGISTICA BGA S.A.S NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 15 de Julio de 2014 de Asamblea Gral Accionistas

Firma válida
Firma Electrónica

---

de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Julio de 2014, con el No 120174 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada ECO CATERING S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 023 DE 2020 DE FECHA 2020/08/03 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2020/08/04 BAJO EL NO. 180172 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 041 DE FECHA 2022/05/31 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 5° OBJETO SOCIAL: 1.- EL PROCESO INDUSTRIAL, PREPARACION, PRODUCCION, CULTIVO, EMPAQUE, MERCADEO, COMERCIALIZACION Y VENTA AL MAYOR Y DETAL DE TODA CLASE DE BIENES DE CONSUMO ALIMENTACION PARA LA ESPECIE HUMANA Y ANIMAL. 2.- COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, PREPARACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS NATURALES, PROCESADOS, FRIGORIFICOS Y EN CONSERVA, PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. 3.- ADMINISTRACION, SUMINISTRO Y SERVICIOS DE RESTAURANTES, CAFETERIAS, CLUBES, CASINOS Y AFINES, A INSTITUCIONES DE CARACTER PUBLICO O PARTICULAR. 4.- IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO ALIMENTOS. 5.- MONTAJE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ESPECIALIZADOS EN PRODUCTOS ALIMENTICOS COMO RESTAURANTES, PANADERIAS, DESPULPADORAS, AUTO MERCADOS, ETC. 6.- ADMINISTRACION Y PREPARACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PACIENTES DE ENTIDADES HOSPITALARIAS PUBLICAS O PRIVADAS Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DICHAS INSTITUCIONES, 7.- ADMINISTRACION Y PREPARACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL ESCOLAR A UNIVERSITARIO SEAN PUBLICAS O PRIVADAS. 8.- PREPARACION, PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON ESPECIALIDAD EN RESTAURANTES ESCOLARES. 9.- PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GENERAL, JARDINERIA, LAVANDERIA, EN AREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EDIFICIOS. 10.- COMPRA, VENTA Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS, ASEO Y LAVANDERIA. HERRAMIENTAS EN GENERAL, PINTURAS, PAPELERIA, ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, DOTACION Y UNIFORMES. 11.- PRESTACION DE SERVICIOS A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN ASESORIAS, CONSULTORIAS, AUDITORIAS E INTERVENTORIAS, PROCESOS DE CAPACITACION EN INVESTIGACIONES; RELACIONADO CON LA PREPARACION, PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACION, CAFETERIAS, RESTAURANTES Y AFINES, ASEO, MANTENIMIENTO GENERAL. 12.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD FORMA PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES Y/O CIVILES, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES A HACIENDO APORTES DE CUALQUIER

ESPECIE, ADQUIRIRLAS, INCORPORARLAS O FUSIONARSE ENTRE ELLAS. 13.- PARTICIPAR EN CONCURSOS, LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, PRESENTAR PROPUESTAS Y REALIZAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE ASOCIACION PERMITIDAS POR LA LEY. 14.- CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL Y SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. 15.- CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITO Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. 16.- PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LAVANDERIA INDUSTRIAL A HOTELES, RESTAURANTES, HOSPITALES, CLINICAS Y SERVICIOS DE TINTORERIA. 17.- LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES EN ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARACTER INDUSTRIAL, CLINICO, HOSPITALARIO, JARDINERIA, DE CAFETERIA, DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES DE ARRENDAMIENTO, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 18.- LAVADO INDUSTRIAL DE CAMPANAS, COCINAS Y AREAS DE USO INDUSTRIAL; 19.- PREPARACION, SUMINISTRO Y SERVICIOS DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2014/07/15, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 46. GENERALIDADES SOBRE EL GERENTE Y SU SUPLENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES PODRÁN SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. ARTÍCULO 48. REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE Y SU SUPLENTE SON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2014/07/15, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 49: FUNCIONES DEL GERENTE Y EL SUPLENTE DEL GERENTE: EL GERENTE Y EL SUPLENTE DEL GERENTE EJERCERÁN TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, YA SEA EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE APODERADO. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE SU NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE SEGÚN LAS NORMAS LEGALES DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. IMPLEMENTAR Y MANTENER EN LA COMPAÑÍA UN SISTEMA DE GESTIÓN Y DICTAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN. 11. FIRMAR LAS PROPUESTAS, SUSCRIBIR Y LEGALIZAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS LICITATORIOS, INVITACIONES, CONCURSOS Y OFERTAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN LAS QUE LA SOCIEDAD HAYA PARTICIPADO. 12. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS: PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES, CUANDO ASÍ SE REQUIERA. 13 NOMBRAR LOS APODERADOS QUE REQUIERA LA COMPAÑÍA. 14. CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES MIL (3.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES PODRÁN CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA LOS CUARENTA (40) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 15. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 039 de 2022 del 25 de Abril de 2022 de Asamblea Extraordinaria

---

Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Mayo de 2022 con el No 200215 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	DELGADO CENTENO SERGIO ENRIQUE	C.C. 91294543

Por Acta No 071 de 2024 del 17 de Abril de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Abril de 2024 con el No 223624 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	RIAÑO PABON LUIS ALFREDO	C.C. 1098675932

OTRAS FUNCIONES: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2014/07/15, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 44. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 16. AUTORIZAR AL GERENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 061 del 19 de Febrero de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Febrero de 2024 con el No 220043 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ZARATE CASTILLO MAXWELL ENRIQUE	C.C 9294301

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
A. No 003	de 05/06/2015	Asamblea E de Bucaramanga	127348 16/06/2015 Libro IX
A. No 023 d	de 03/08/2020	Asamblea E de Bucaramanga	180172 04/08/2020 Libro IX
A. No 039 d	de 25/04/2022	Asamblea E de Bucaramanga	200213 09/05/2022 Libro IX
A. No 041	de 31/05/2022	Asamblea E de Bucaramanga	200895 06/06/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo

---

y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1089.
Actividad secundaria Código CIIU: 5613.
Otras actividades Código CIIU: 8121.
Otras actividades Código CIIU: 9601.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS BGA
Matricula No:	301076
Fecha de matrícula:	22 de Julio de 2014
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 31 # 52 B - 160
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	SUPERLOGISTICA CENTRO DE PRODUCCION SOCORRO
Matricula No:	418887
Fecha de matrícula:	11 de Diciembre de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 16 # 9 - 53
Municipio:	Socorro - Santander

Nombre:	SUPERLOGISTICA BODEGA ALIMENTOS
Matricula No:	615610
Fecha de matrícula:	28 de Marzo de 2022
Último año renovado:	2024

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 12:44:27
Recibo No. 11819504, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FNZZ2BCD40

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 73 # 41 W - 51 BODEGA 10 PARQUE PROVINCIA DE SOTO II
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	LAVANDERIA SUPERLOGISTICA
Matricula No:	637751
Fecha de matrícula:	25 de Enero de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 14 # 18 - 31
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	CENTRO DE PRODUCCION SUPERLOGISTICA BUCARAMANGA
Matricula No:	657332
Fecha de matrícula:	25 de Septiembre de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 8 # 20 N - 148 BODEGA 1 PARQUE 169
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $19.740.025.704

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 1089

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 12:44:27
Recibo No. 11819504, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FNZZ2BCD40

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.675.932

RIAÑO PABON

APELLIDOS

LUIS ALFREDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1989

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

24-SEP-2007 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00098722-M-1098675932-20081016 0004469718A 1 24021298

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141143921835

(415)7707212489984(8020) 000014114392183 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 1 9 3 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUPERLOGISTICA - CENTRO DE PRODUCCION, SUPERLOGISTICA - BODEGA	SUPELOGISTICA BGA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 31 51 74 OF 504

42. Correo electrónico superlogistica.bga@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 4 1 2 8 0 9	6 0 7 6 9 6 0 4 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
1 0 8 9	2 0 1 4 0 7 1 4	9 6 0 1	2 0 1 4 0 7 2 2	8 1 2 1	5 6 1 3	

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
	5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 16 / 08 : 22: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO CENTENO SERGIO ENRIQUE

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143921835

(415)7707212489984(8020) 000014114392183 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 1 9 3 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2 3
73. Fecha	2 0 1 4 0 7 1 5	2 0 2 0 0 8 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 2 2	2 0 2 0 0 8 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 0 1 0 7 5 1 6	0 5 3 0 1 0 7 5 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 7 1 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143921835

(415)7707212489984(8020) 000014114392183 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 1 9 3 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 6 7 5 9 3 2	1	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIAÑO	PABON	LUIS	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 4 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 9 4 5 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	CENTENO	SERGIO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141143921835

(415)7707212489984(8020) 000014114392183 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 1 9 3 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 9 4 3 0 1	6	3 0 0 2 4 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ZARATE	CASTILLO	MAXWELL	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 2 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 5 3 5 7 5 6	7	1 4 8 2 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	CASTRO	OMAR	AUGUSTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 2 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143921835

(415)7707212489984(8020) 000014114392183 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 1 9 3 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. 1 0 8 9

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 31 52 B 160

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 1 0 7 6	2 0 1 4 0 7 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 9 1 9 9 4 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de comidas preparadas en cafeterías 5 6 1 3

162. Nombre del establecimiento: SUPERLOGISTICA CENTRO DE PRODUCCION SOCORRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Socorro 7 5 5

165. Dirección: CR 16 9 53

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 1 8 8 8 7	2 0 1 8 1 2 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 9 1 9 9 4 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de comidas preparadas en cafeterías 5 6 1 3

162. Nombre del establecimiento: SUPERLOGISTICA BODEGA ALIMENTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 73 41 W 51 BG 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 1 5 6 1 0	2 0 2 2 0 3 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 9 1 9 9 4 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143921835

(415)7707212489984(8020) 000014114392183 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 1 9 3 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de pie 9 6 0 1
162. Nombre del establecimiento: LAVANDERIA SUPERLOGISTICA
163. Departamento: Santander 6 8
164. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección: CL 14 18 31
166. Número de matrícula mercantil: 6 3 7 7 5 1
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 3 0 1 2 5
168. Teléfono: 3 1 8 3 4 1 2 8 0 9
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE PRODUCCION SUPERLOGISTICA BUCARAMANGA
163. Departamento: Santander 6 8
164. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección: CR 8 20 N 148 BG 1 RUTA 169
166. Número de matrícula mercantil: 6 5 7 3 3 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 3 0 9 2 5
168. Teléfono: 3 1 8 3 4 1 2 8 0 9
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y LEY 1150 DE 2007

PERSONA JURÍDICA

MAXWELL ENRIQUE ZARATE CASTILLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.294.301 de Turbaco, actuando como Revisor Fiscal de la empresa **SUPERLOGISTICA BGA SAS** identificada con NIT. **900.751.931-9**, debidamente inscrito y registrado en el certificado de la Sociedad, como aparece en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a su Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y salud.

Dada en Bucaramanga, a los (02) días del mes de enero de 2025

MAXWELL ENRIQUE ZARATE CASTILLO
c.c. 9.294.301 de Turbaco
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 300241-T
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.294.301

ZARATE CASTILLO

APELLIDOS

MAXWHELL ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1978

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-JUN-1997 TURBACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-0511500-00673156-M-0009294301-20150226 0043308355A 1 42654672

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

300241-T



MAXWELL ENRIQUE
ZARATE CASTILLO
C.C. 9294301
RES. INSCRIPCION 3737 DEL 17/08/2022
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

323771 348358

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1996. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D7ED5249E1DF1ACE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAXWELL ENRIQUE ZARATE CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9294301 de TURBACO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 300241-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900751931	9	SUPERLOGISTICA BGA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LAVANDERIA HUS	CRA 31 51 74 OF 504	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1167528226	9479826153	E	2025/01/10	2025/01/02	BANCO DE BOGOTA	0	$3,213,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
ct	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	iri	Fecha Inicio iri	Fecha Fin iri	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.300.000	No	Fijo	PORVENIR	25	$ 1.124.249	16%	SIN RIESGO	$ 179.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 179.900		SALUD TOTAL	25	$ 1.124.249	4%	$ 45.000	$
							$ 1.300.000	No	Fijo	PORVENIR	3	$ 130.000	16%	SIN RIESGO	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.800		SALUD TOTAL	3	$ 130.000	4%	$ 5.200	$
							$ 1.300.000	No	Fijo	PORVENIR	2	$ 86.667	12%	SIN RIESGO	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.500		SALUD TOTAL	2	$ 86.667	0%	$ 0	$
							$ 2.285.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 2.329.303	16%	SIN RIESGO	$ 372.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 372.700		SANITAS	30	$ 2.329.303	4%	$ 93.200	$
							$ 1.300.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.460.676	16%	SIN RIESGO	$ 233.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 233.800		NUEVA E.P.S.	30	$ 1.460.676	4%	$ 58.500	$
							$ 1.300.000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$ 1.420.647	16%	SIN RIESGO	$ 227.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.400		SANITAS	30	$ 1.420.647	4%	$ 56.900	$
							$ 1.300.000	No	Fijo	PORVENIR	27	$ 1.294.060	16%	SIN RIESGO	$ 207.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 207.100		SALUD MIA EPS	27	$ 1.294.060	4%	$ 51.800	$
							$ 1.300.000	No	Fijo	PORVENIR	3	$ 130.000	16%	SIN RIESGO	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.800		SALUD MIA EPS	3	$ 130.000	4%	$ 5.200	$
							$ 1.300.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$ 1.482.776	16%	SIN RIESGO	$ 237.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 237.300		SANITAS	30	$ 1.482.776	4%	$ 59.400	$
							$ 1.300.000	No	Fijo	PROTECCION	29	$ 1.289.726	16%	SIN RIESGO	$ 206.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 206.400		SANITAS	29	$ 1.289.726	4%	$ 51.600	$
							$ 1.300.000	No	Fijo	PROTECCION	1	$ 43.334	12%	SIN RIESGO	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300		SANITAS	1	$ 43.334	0%	$ 0	$
							$ 1.300.000	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.492.201	16%	SIN RIESGO	$ 238.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 238.800		NUEVA E.P.S.	30	$ 1.492.201	4%	$ 59.700	$
																					$ 1.960.800						$ 486.500	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 45.000		COMFENALCO SANTANDER	25	$ 1.124.249	4%	$ 45.000	ARL SURA	25	$ 1.124,249	2,436%	3	$ 27.400	25	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 5.200		COMFENALCO SANTANDER	0	$ 0	4%	$ 0	ARL SURA	3	$ 130.000	0%	3	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 0		COMFENALCO SANTANDER	2	$ 86.667	0%	$ 0	ARL SURA	2	$ 86.667	0%	3	$ 0	2	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 93.200		COMFENALCO SANTANDER	30	$ 2.329.303	4%	$ 93.200	ARL SURA	30	$ 2.329.303	2,436%	3	$ 56.800	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 58.500		COMFENALCO SANTANDER	30	$ 1.460.676	4%	$ 58.500	ARL SURA	30	$ 1.460.676	2,436%	3	$ 35.600	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 56.900		COMFENALCO SANTANDER	30	$ 1.420.647	4%	$ 56.900	ARL SURA	30	$ 1.420.647	2,436%	3	$ 34.700	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 51.800		COMFENALCO SANTANDER	27	$ 1.294.060	4%	$ 51.800	ARL SURA	27	$ 1.294.060	2,436%	3	$ 31.600	27	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 5.200		COMFENALCO SANTANDER	0	$ 0	4%	$ 0	ARL SURA	3	$ 130.000	0%	3	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 59.400		COMFENALCO SANTANDER	30	$ 1.482.776	4%	$ 59.400	ARL SURA	30	$ 1.482.776	2,436%	3	$ 36.200	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 51.600		COMFENALCO SANTANDER	29	$ 1.289.726	4%	$ 51.600	ARL SURA	29	$ 1.289.726	2,436%	3	$ 31.500	29	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 0		COMFENALCO SANTANDER	1	$ 43.334	0%	$ 0	ARL SURA	1	$ 43.334	0%	3	$ 0	1	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 59.700		COMFENALCO SANTANDER	30	$ 1.492.201	4%	$ 59.700	ARL SURA	30	$ 1.492.201	2,436%	3	$ 36.400	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$ 486.500						$ 476.100						$ 290.200				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900751931	9	SUPERLOGISTICA BGA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LAVANDERIA HUS	CRA 31 51 74 OF 504	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1167528226	9479826153	E	2025/01/10	2025/01/02	BANCO DE BOGOTA	0	$3,213,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$1,960,800	$0	$0	$1,960,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,400	$0	$0	$227,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$237,300	$0	$0	$237,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$677,900	$0	$0	$677,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$818,200	$0	$0	$818,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$290,200	$0	$0	$290,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$290,200	$0	$0	$290,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$476,100	$0	$0	$476,100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	8	$476,100	$0	$0	$476,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$486,500	$0	$0	$486,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$118,200	$0	$0	$118,200
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$50,200	$0	$0	$50,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$261,100	$0	$0	$261,100
TOTAL				8	$3,213,600	$0	$0	$3,213,600

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:28:15 PM horas del 21/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098675932**

Apellidos y Nombres: **RIAÑO PABON LUIS ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262324627

PIB
16:03:24

Bogotá DC, 21 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALFREDO RIAÑO PABON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098675932:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262327994

PIB
16:25:09

Bogotá DC, 21 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUPERLOGISTICA BGA S.A.S identificado(a) con NIT número 9007519319:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de enero de 2025, a las 16:01:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098675932
Código de Verificación	1098675932250121160112

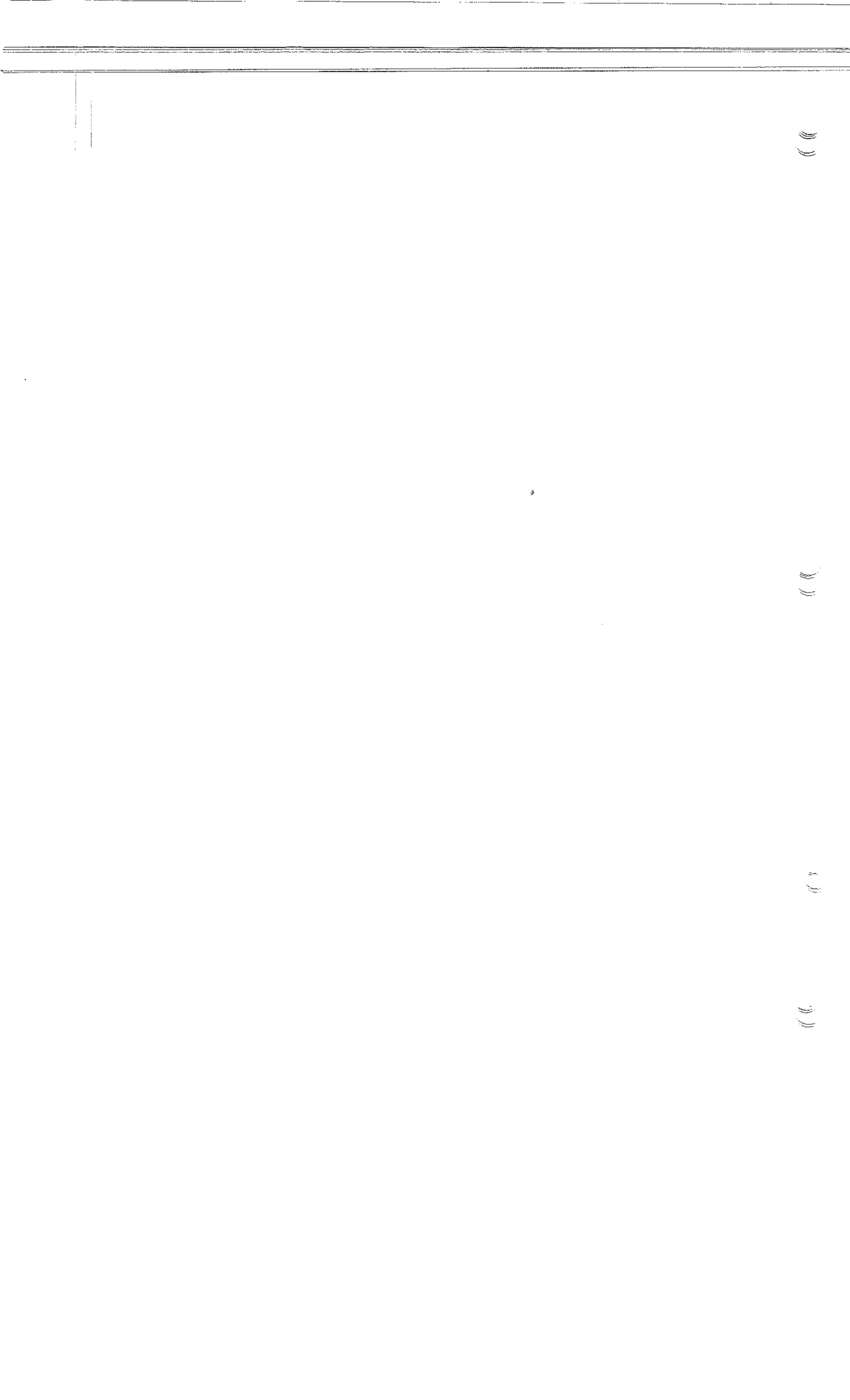
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.
Página 1 de 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Libreta Reservista Segunda Clase

NUMERO 8900206 1966

APELLIDOS Y NOMBRES

RIANO PABON
LUIS ALFREDO



1a LINEA 01-DIC	2a LINEA 01-DIC	3a LINEA 01-DIC
2019	2029	2039

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP 21 MAR 2007

COTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reserva, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2156375

EJ. AGH. 572

Bucaramanga, Enero 29 de 2025

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ESE HUS
Ciudad

El suscrito **SUPERLOGSTICA BGA SAS** representado por **LUIS ALFREDO RIAÑO PABON** en calidad de Representante legal domiciliado en Bucaramanga identificado con 1.098.675.932 quien en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION** teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que la ESE HUS, convocó **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** con el objeto de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

2. Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en la ley

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato

7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación de la referencia y en el contrato.

9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bucaramanga el día 29 del mes de Enero de 2025.

Cordialmente,

LUIS ALFREDO RIAÑO PABON
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1.098.675.932 Bucaramanga
BUCARAMANGA
SUPERLOGISTICA BGA SAS
NIT 900.751.931-9
CARRERA 31 # 51 - 74 OFICINA 504
TEL 3183412809
directoradmin@superlogisticabga.com

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

29/01/2025	Ciudad: Bucaramanga	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido: Riaño	Segundo apellido: Pabón	Nombre(s): Luis Alfredo
Género F. ☐ M. x	Tipo de Documento C.C. x NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐Otro ¿Cuál? ___	Número:1.098.675.932
Fecha de expedición: 24/09/2007	Lugar de expedición: Bucaramanga	Fecha de nacimiento: 20/09/1989
Nombre o razón social: Superlogistica BGA S.A.S	NIT: 900.751.931	DIV: 9
Actividad económica (CIIU Código): 1089-5613-9106		
Teléfono móvil: 3 1 8 3 4 1 2 8 0 9	Dirección de residencia: CRA 31 # 51 74	
Teléfono fijo:	Dirección oficina: Cra 31 51 74	
Ciudad: Bucaramanga	Departamento: Santander	Empresa donde labora
Dirección oficina: Cra 31 51 74 Ofi 504	Teléfono 6076960407	Email: superlogisticabga@gmail.com
Ciudad de la empresa: Bucaramanga	Tipo de Empresa ☐ Pública ☐Privada X Mixta Otro ¿Cuál?	

Ingresos mensuales pesos: 1.645.002.166,66	Activos (pesos):7.880.731.000
Egresos mensuales pesos: 1.466.255.333,33	Pasivos (pesos):4.655.353.000
Otros ingresos mensuales pesos: 101.083,33	Patrimonio (pesos):3.225.378.000

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

Nombre del Suscriptor	NIT / Cédula	Acciones Suscritas y Pagadas	Valor de la Acción	Total	Participación
MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA SAS	804.003.814-9	350	1.000.000	350.000.000	35%
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO	91.294.543	150	1.000.000	150.000.000	15%
LUIS ALFREDO RIAÑO PABON	1.098.675.932	500	1.000.000	500.000.000	50%

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)

Actividad Económica:
☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante

Régimen: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente x No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐
En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si ■ No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si No ■	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si No ■

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?	Indique:	¿Es servidor público? ☐ Si x No
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?	Indique: Cargo	Fecha inicio / Fecha Fin
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si x No	Indique: Nombre	Cargo

¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si No ■ Indique:

¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si No ■ Indique:

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: _____ y provienen del siguiente país:_____

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si
No ■ ¿Cuáles?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si No ■

¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si No ■ En caso positivo descríbalo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER , para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal)

Firma
Nombre: Luis Alfredo Riaño Pabón
P.P.☐ C.C.x C.E. ☐ T.I. ☐ No. 1.098.675.932
Fecha de Firma: 29/01/2025

VERIFICACIÓN

Hora: 07:44	Hora:	Hora:
Nombre del funcionario Responsable: Angy Lisseth Ortiz Pico		
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☑ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento	1.100.482.32	
Firma:		
Cargo: Oficial de Cumplimiento Suplente		

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas
Si ☑ No ☐

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento



9. OBSERVACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No X

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación Angy Lisseth Ortiz Pico

Área: Contabilidad. Fecha: 29 / 01 / 2025 Hora: 02:46pm

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva
3	Octubre de 2022	Se incluye la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el encabezado del documento.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado	María Clara Niño Gómez Jefe Oficia Asesora Jurídica	Juan Carlos Supelano Villamizar Subgerente Administrativo y Financiero

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098675932 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/12/2024 01:38 PM

Código Verificación: **BWNP89YVUH**

Válida hasta: **11/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Super logística BGA

RUP

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2025/01/22 HORA: 11:46:12
11841179

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: J95M2BF4A5

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: ENERO 22 DE 2025
HORA: 11:46:08

IDENTIFICACIÓN

QUE: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NIT: 900751931-9
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 11607

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/10/12
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/22

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2014/07/22
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2014/07/15
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea Gral Accionistas
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2014/07/22
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

Firma válida
Firma Electrónica

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : DELGADO CENTENO SERGIO ENRIQUE
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91294543
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2022/05/09

NOMBRE : RIAÑO PABON LUIS ALFREDO
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 1098675932
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2024/04/22

FACULTADES Y LIMITACIONES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2014/07/15, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 49: FUNCIONES DEL GERENTE Y EL SUPLENTE DEL GERENTE: EL GERENTE Y EL SUPLENTE DEL GERENTE EJERCERÁN TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, YA SEA EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE APODERADO. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE SU NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE SEGÚN LAS NORMAS LEGALES DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. IMPLEMENTAR Y MANTENER EN LA COMPAÑÍA UN SISTEMA DE GESTIÓN Y DICTAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN. 11. FIRMAR LAS PROPUESTAS, SUSCRIBIR Y LEGALIZAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS LICITATORIOS, INVITACIONES, CONCURSOS Y OFERTAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN LAS QUE LA SOCIEDAD HAYA PARTICIPADO. 12. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS: PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES, CUANDO ASÍ SE REQUIERA. 13 NOMBRAR LOS APODERADOS QUE REQUIERA LA COMPAÑÍA. 14. CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES MIL (3.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES PODRÁN CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA LOS CUARENTA (40) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 15. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CARRERA 31 # 51 - 74 OFICINA 504
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Antiguo Campestre
TELÉFONO 1: 6076960407
TELÉFONO 2: 3183412809
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: superlogistica.bga@gmail.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CARRERA 31 # 51 - 74 OFICINA 504
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Antiguo Campestre
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6076960407
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3183412809
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: superlogistica.bga@gmail.com
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2023/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	7.734.210.057,00
ACTIVO TOTAL:	$	7.880.731.600,00

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

PASIVO CORRIENTE:	$	3.958.056.380,00
PASIVO TOTAL:	$	4.655.352.592,00
PATRIMONIO NETO:	$	3.225.379.008,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	2.221.315.920,00
GASTOS DE INTERESES:	$	49.922.896,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1,95
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 44,49

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1,40
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,69
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 6,76

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2,61
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,35
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 41,25

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,68
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,28

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,51

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,33

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
11	12	20	00	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	14	17	00	DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
12	13	17	00	ENCENDEDORES
12	16	45	00	ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
12	35	21	00	DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
13	10	20	00	PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24	11	15	00	BOLSAS
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
40	14	25	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
42	13	16	00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42	23	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42	23	18	00	FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42	28	16	00	SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
46	18	17	00	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46	18	18	00	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	12	16	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	ABSORBENTES
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
48	10	15	00	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48	10	16	00	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

48	10	18	00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	20	00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48	10	21	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50	11	15	00	CARNE Y AVES DE CORRAL
50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50	12	15	00	PESCADO
50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50	13	18	00	QUESO
50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50	15	16	00	GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50	16	15	00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50	17	15	00	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50	17	18	00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50	18	17	00	SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	18	20	00	TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50	19	15	00	SOPAS Y ESTOFADOS
50	19	21	00	PASABOCAS Y SNACKS
50	19	25	00	SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50	19	26	00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50	19	27	00	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50	19	28	00	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50	19	29	00	PASTA O TALLARINES NATURAL
50	19	30	00	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50	19	32	00	ENSALADAS PREPARADAS
50	20	17	00	CAFÉ Y TÉ
50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50	20	25	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50	20	28	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50	22	10	00	LEGUMBRES
50	22	11	00	CEREALES
50	22	12	00	CEREALES PROCESADOS
50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50	40	18	00	FRÍJOLES
50	40	45	00	LENTEJAS
50	40	54	00	ALVERJAS
50	46	70	00	KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
52	12	15	00	ROPA DE CAMA
52	12	17	00	TOALLAS
52	14	15	00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52	15	16	00	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52	15	17	00	CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52	15	18	00	BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52	15	20	00	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
53	10	23	00	ROPA INTERIOR
53	12	16	00	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53	13	15	00	DENTALES
55	10	15	00	PUBLICACIONES IMPRESAS
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	16	00	PLANTAS DE FLOR

70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

71	16	13	00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73	13	15	00	PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73	13	16	00	PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73	13	17	00	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73	13	18	00	PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73	13	19	00	PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73	15	15	00	SERVICIOS DE ENSAMBLE
73	15	16	00	SERVICIOS DE EMPAQUE
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
78	10	16	00	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	12	15	00	EMPAQUE
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	13	15	00	BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85	10	15	00	CENTROS DE SALUD
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	15	15	00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85	15	16	00	ASUNTOS NUTRICIONALES
85	15	17	00	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90	10	15	00	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	10	18	00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	15	21	00	SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91	11	15	00	SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91	11	19	00	SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93	13	16	00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE

				ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	13	17	00	PROGRAMAS DE SALUD

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
94	13	16	00	ORGANIZACIONES DE CARIDAD

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.342,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	48	10	18	00
48	10	20	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	28	00
50	22	10	00	50	22	12	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	18	00
80	14	17	00	81	14	16	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	18	00
93	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IPS CLINICA GESTIONARBIENESTAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	28	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	18	00	80	14	17	00
81	14	16	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	18	00	93	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FENIX CONSTRUCCIONES SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 523,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	17	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	50	20	17	00
72	10	29	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA CHICAMOCHA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 335,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	50	11	15	00

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	28	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	18	00	80	14	17	00
81	14	16	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	18	00	93	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUD TOTAL SA EPS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 130,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	28	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00

73	15	15	00	73	15	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	18	00	80	14	17	00

81	14	16	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	18	00	93	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA CHICAMOCHA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.489,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	50	19	27	00
50	19	30	00	50	20	17	00
72	10	29	00	72	15	35	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	80	10	16	00
81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	91	11	15	00
93	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.866,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	48	10	16	00
48	10	18	00	48	10	20	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00

50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	32	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00

50	22	11	00	50	22	12	00
52	15	16	00	52	15	20	00
56	12	14	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	18	00	80	14	17	00
81	14	16	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPAMS GIRON - INPEC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	20	24	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	20	24	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 239,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

42	23	18	00	48	10	16	00
48	10	18	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	28	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	18	00
80	14	17	00	81	14	16	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 124,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	48	10	16	00
48	10	18	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	27	00

50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	28	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
73	13	15	00	73	13	16	00

73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	18	00
80	14	17	00	81	14	16	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 412,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	48	10	16	00
48	10	18	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	28	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	18	00
80	14	17	00	81	14	16	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	15	00

90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.282,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	48	10	16	00
48	10	18	00	48	10	20	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	32	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	18	00
80	14	17	00	81	14	16	00
85	10	17	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIMENTA FUTURO 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25.201,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	48	10	16	00
48	10	18	00	48	10	20	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00

50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	32	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	18	00
80	14	17	00	81	14	16	00
85	10	17	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL ALIMENTA FUTURO 2018
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.825,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	50	22	13	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	72	10	29	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	85	10	17	00
91	11	15	00	91	11	19	00
93	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 386,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	48	10	16	00

48	10	18	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	28	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
52	15	16	00	52	15	20	00
56	12	14	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	18	00
80	14	17	00	81	14	16	00
85	10	17	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	48	10	16	00
48	10	18	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00

50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	28	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
52	15	16	00	52	15	20	00

56	12	14	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	18	00	80	14	17	00
81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SIEMPRE ADELANTE S2
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.145,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	12	20	00	12	13	17	00
13	10	20	00	14	11	15	00
14	11	17	00	20	14	29	00
24	11	18	00	24	12	15	00
30	15	18	00	39	11	26	00
41	11	16	00	42	13	16	00
42	23	18	00	44	12	16	00
44	12	17	00	47	12	18	00
47	13	17	00	47	13	21	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	21	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00

50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	25	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	28	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
52	12	15	00	52	12	17	00
52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	18	00	52	15	20	00
53	10	23	00	53	12	16	00

53	13	15	00	55	10	15	00
56	12	14	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	17	00	94	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SIEMPRE ADELANTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.710,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	12	20	00	12	13	17	00
13	10	20	00	14	11	15	00
14	11	17	00	20	14	29	00
24	11	18	00	24	12	15	00
30	15	18	00	39	11	26	00
41	11	16	00	42	13	16	00
42	23	18	00	44	12	16	00
44	12	17	00	47	12	18	00
47	13	17	00	47	13	21	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	21	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00

50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	25	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	28	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00

52	12	15	00	52	12	17	00
52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	18	00	52	15	20	00
53	10	23	00	53	12	16	00
53	13	15	00	55	10	15	00
56	12	14	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 688,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	12	20	00	12	13	17	00
13	10	20	00	14	11	15	00
14	11	17	00	20	14	29	00
24	11	18	00	24	12	15	00
30	15	18	00	39	11	26	00
41	11	16	00	42	13	16	00
42	23	18	00	44	12	16	00
44	12	17	00	47	12	18	00
47	13	17	00	47	13	21	00

48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	20	00	48	10	21	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	25	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	32	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00

50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	52	12	15	00
52	12	17	00	52	15	16	00
52	15	18	00	52	15	20	00
53	10	23	00	53	12	16	00
53	13	15	00	55	10	15	00
56	12	14	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	17	00	94	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIANZA GIRON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.580,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	12	20	00	12	13	17	00
13	10	20	00	14	11	15	00
42	23	15	00	42	23	18	00
48	10	15	00	48	10	16	00

48	10	18	00	48	10	20	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	32	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	52	14	15	00

52	15	16	00	52	15	20	00
56	12	14	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00
80	11	15	00	80	14	17	00
81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL YARIGUIES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29.172,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	24	10	15	00
24	10	21	00	40	14	25	00
42	23	18	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	20	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00

50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	52	15	16	00
56	12	14	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	11	15	00	76	12	15	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	18	00	80	10	16	00
80	11	17	00	80	14	17	00

81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CATERING HUDN 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARINO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.238,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	24	10	15	00
24	10	21	00	40	14	25	00
42	23	18	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	20	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	52	15	16	00

52	15	20	00	56	12	14	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	18	00
80	10	16	00	80	11	17	00
80	14	17	00	81	14	16	00
85	10	17	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CATERING HUDN 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARINO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.752,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	24	10	15	00
24	10	21	00	40	14	25	00
42	23	18	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	20	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	18	00

80	10	16	00	80	11	17	00
80	14	17	00	81	14	16	00
85	10	17	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.151,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

11	14	17	00	12	16	45	00
12	35	21	00	24	10	15	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	12	15	00	40	14	25	00
42	23	15	00	42	23	18	00
42	28	16	00	46	18	15	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	20	00	48	10	21	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	40	18	00
50	40	45	00	50	40	54	00
50	46	70	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
71	16	13	00	72	15	35	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00

73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	78	10	16	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	15	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00

93	14	17	00	93	14	21	00
94	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 789,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	12	16	45	00
12	35	21	00	24	10	15	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	12	15	00	40	14	25	00
42	23	15	00	42	23	18	00
42	28	16	00	46	18	15	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	20	00	48	10	21	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00

50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	40	18	00
50	40	45	00	50	40	54	00
50	46	70	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
71	16	13	00	72	15	35	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	78	10	16	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00

80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	15	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	21	00
94	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIMENTACION 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.364,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	12	16	45	00
12	35	21	00	24	10	15	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	12	15	00	40	14	25	00
42	23	15	00	42	23	18	00
42	28	16	00	46	18	15	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	18	00

47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	20	00	48	10	21	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00

50	22	13	00	50	40	18	00
50	40	45	00	50	40	54	00
50	46	70	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
71	16	13	00	72	15	35	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	78	10	16	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	15	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	21	00
94	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SUPERASEO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 612,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	12	16	45	00
12	35	21	00	24	10	15	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	12	15	00	40	14	25	00
42	23	15	00	42	23	18	00
42	28	16	00	46	18	15	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	20	00	48	10	21	00
50	11	15	00	50	11	20	00

50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	40	18	00
50	40	45	00	50	40	54	00
50	46	70	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
71	16	13	00	72	15	35	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	78	10	16	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	14	15	00

81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	15	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	21	00
94	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 279,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	12	16	45	00
12	35	21	00	24	10	15	00
24	10	21	00	24	11	15	00

24	12	15	00	40	14	25	00
42	23	15	00	42	23	18	00
42	28	16	00	46	18	15	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	20	00	48	10	21	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	40	18	00
50	40	45	00	50	40	54	00
50	46	70	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
71	16	13	00	72	15	35	00

73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	78	10	16	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	15	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	21	00
94	13	16	00				

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 308,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	12	16	45	00
12	35	21	00	24	10	15	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	12	15	00	40	14	25	00
42	23	15	00	42	23	18	00
42	28	16	00	46	18	15	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	20	00	48	10	21	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00

50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	40	18	00
50	40	45	00	50	40	54	00
50	46	70	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
71	16	13	00	72	15	35	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	78	10	16	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00

80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	15	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	21	00
94	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MCD BARRANCABERMEJA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.713,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	12	16	45	00
12	35	21	00	24	10	15	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	12	15	00	40	14	25	00
42	23	15	00	42	23	18	00
42	28	16	00	46	18	15	00

46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	20	00	48	10	21	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	40	18	00
50	40	45	00	50	40	54	00

50	46	70	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
71	16	13	00	72	15	35	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	78	10	16	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	14	16	00
85	10	17	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	91	11	15	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	21	00	94	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SUPERLOGISTICA BOGOTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.194,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	12	16	45	00
12	35	21	00	24	10	15	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	12	15	00	40	14	25	00
42	23	15	00	42	23	18	00
42	28	16	00	46	18	15	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	20	00	47	12	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	18	00	48	10	20	00
48	10	21	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00

50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	28	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
50	40	54	00	50	46	70	00
52	15	16	00	52	15	20	00
56	12	14	00	71	16	13	00
72	15	35	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	19	00
78	10	16	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	18	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	16	00

80	14	17	00	80	16	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
85	10	17	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	91	11	15	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	21	00	94	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VAMOS PAE SANTANDER 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51.396,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	12	16	45	00
12	35	21	00	24	10	15	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	12	15	00	40	14	25	00
42	23	15	00	42	23	18	00

42	28	16	00	46	18	15	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	20	00	48	10	21	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	40	18	00
50	40	45	00	50	40	54	00

50	46	70	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
71	16	13	00	72	15	35	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	78	10	16	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	15	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	21	00
94	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UNIDOS POR SANTANDER 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114.399,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	12	16	45	00
12	35	21	00	24	10	15	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	12	15	00	40	14	25	00
42	23	15	00	42	23	18	00
42	28	16	00	46	18	15	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	18	00	48	10	20	00
48	10	21	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00

50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	28	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	40	18	00	50	40	45	00
50	40	54	00	50	46	70	00
52	15	16	00	52	15	20	00
56	12	14	00	71	16	13	00
72	15	35	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	19	00
78	10	16	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	16	00
78	13	18	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	16	00

80	14	17	00	80	16	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
85	10	17	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	91	11	15	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	21	00	94	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.082,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00

47	13	19	00	47	13	21	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	22	13	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
72	10	29	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	19	00
76	12	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
85	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	15	21	00
91	11	15	00	91	11	19	00
93	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ASEO HUS 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER HUS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.372,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	22	13	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
72	10	29	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	19	00
76	12	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
85	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	15	21	00
91	11	15	00	91	11	19	00
93	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER HUS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 124,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	22	13	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
72	10	29	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	19	00
76	12	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
85	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	15	21	00
91	11	15	00	91	11	19	00
93	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NUTRI HUS 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER HUS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.991,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	12	16	45	00
12	35	21	00	24	10	15	00
24	10	21	00	24	11	15	00
40	14	25	00	42	23	15	00
42	23	18	00	42	28	16	00
46	18	15	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	20	00
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	20	00	48	10	21	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00

50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	40	18	00
50	40	45	00	50	40	54	00
50	46	70	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
71	16	13	00	72	15	35	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	78	10	16	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00

90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	15	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	21	00
94	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER HUS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 827,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	14	17	00	12	16	45	00
12	35	21	00	24	10	15	00
24	10	21	00	24	11	15	00
24	12	15	00	40	14	25	00
42	23	15	00	42	23	18	00

42	28	16	00	46	18	15	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	18	00	48	10	20	00
48	10	21	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	28	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	40	18	00
50	40	45	00	50	40	54	00
50	46	70	00	52	15	16	00
52	15	20	00	56	12	14	00
71	16	13	00	72	15	35	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00

76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	78	10	16	00
78	10	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	16	00	80	16	15	00
80	16	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	85	10	15	00
85	10	17	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	15	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	21	00
94	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER HUS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.226,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00
47	12	18	00
47	13	15	00
47	13	17	00
47	13	19	00
50	20	17	00
50	22	13	00
70	11	16	00
72	10	29	00
76	10	15	00
76	11	16	00
76	12	16	00
76	12	23	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	14	15	00
85	10	17	00
90	10	16	00
90	10	18	00
91	11	15	00
93	13	17	00
47	12	16	00
47	12	19	00
47	13	16	00
47	13	18	00
47	13	21	00
50	20	23	00
70	11	15	00
70	11	17	00
72	15	35	00
76	11	15	00
76	12	15	00
76	12	19	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	11	17	00
81	14	16	00
90	10	15	00
90	10	17	00
90	15	21	00
91	11	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO MEDICO QUIRURGICO BAYOS CLINICA EL PINAR SA

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 169,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00
47	12	18	00
47	13	15	00
47	13	17	00
47	13	19	00
50	20	17	00
50	22	13	00
70	11	16	00
72	10	29	00
76	10	15	00
76	11	16	00
76	12	16	00
76	12	23	00
80	10	16	00
80	11	16	00
47	12	16	00
47	12	19	00
47	13	16	00
47	13	18	00
47	13	21	00
50	20	23	00
70	11	15	00
70	11	17	00
72	15	35	00
76	11	15	00
76	12	15	00
76	12	19	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	11	17	00

81	14	15	00	81	14	16	00
85	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	15	21	00
91	11	15	00	91	11	19	00
93	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 368,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	20	17	00	50	20	23	00
50	22	13	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
72	10	29	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	19	00
76	12	23	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
85	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	15	21	00
91	11	15	00	91	11	19	00

93	13	17	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 106696 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20376359

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S



Lina María Rodríguez Buitrago

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

INDICADORES FINANCIEROS **A 31 DE DIC. DE 2023**

		SUPERLOGISTICA BGA SAS 2023
NIT :		900.751.931-9
Fecha de creación :		22/07/2014
Años de experiencia :		7 años, 9m
ACTIVO CORRIENTE.		7.734.210.057
ACTIVO TOTAL.		7.880.731.600
PASIVO CORRIENTE.		3.958.056.380
PASIVO TOTAL.		4.655.352.592
PATRIMONIO		3.225.379.008
UTILIDAD OPERACIONAL		2.221.315.920
GASTOS DE INTERESES		49.922.896
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		100%
CAPACIDAD FINANCIERA		INDICADOR
Razón Corriente- (Liquidez)	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,95
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO	0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERAC. / GASTOS DE INTERESES	44,49
CAPITAL DE TRABAJO	Act.Cte - Pas.Cte.	$ 3.776.153.677
PATRIMONIO	Act.Tot - Pas.Tot.	$ 3.225.379.008

Indicador UT	Indicador Solicitado	CUMPLE SI	CUMPLE NO		P.O.
1,95	1,35	X			
59,07%	62,00%	X			
44,49	0,00	X			
$ 3.776.153.677	$ 570.000.000	X		50,00%	$ 1.140.000.000
$ 3.225.379.008	$ 570.000.000	X		50,00%	$ 1.140.000.000

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICADOR				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERAC. / PATRIMONIO	0,69	0,69	0,24	X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERAC. / ACTIVO TOTAL	0,28	0,28	0,08	X	

Bucaramanga, Enero 29 de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Ciudad

REFERENCIA: **CARTA COMPROMISO**

Invitación a presentar propuesta cuyo objeto es : **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

El suscrito, **LUIS ALFREDO RIAÑO PABON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.675.932 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal, de la empresa SUPERLOGISTICA BGA comprometo a que por ningún motivo realizara la entrega de la ropa hospitalaria de la ESE HUS a otras entidades.

Atentamente,

LUIS ALFREDO RIAÑO PABON
Representante legal
CC 1.098.675.932
SUPERLOGISTICA BGA

ANEXO No 5

FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO : **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

OBJETO : **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**

PROPONENTE **SUPERLOGISTICA BGA SAS**

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No	No contratista	% de participacion	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Tiempo de Ejecucion	Consecutivo RUP
1	081-2023	95%	$ 1.422.319.554,00	3/02/2023	30/09/2023	8 Meses	40

Atentamente,

LUIS ALFREDO RIAÑO PABON
Representante legal
CC 1.098.675.932
SUPERLOGISTICA BGA

UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023

No. 081 DE 2023

Entre los suscritos a saber **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO**, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.479.575 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER con NIT 900.006.037-4, quien asumió el cargo de gerente el día 03 de abril de 2017, conforme con la resolución No. 03431 del 14 de marzo de 2017 y acta de posesión No. 005 de marzo 30 de 2017, ratificado en el cargo mediante Resolución de designación No. 00056 del trece (13) de enero de 2020 y acta de posesión No 004 del veintiuno (21) de enero de 2020, con efectos fiscales a partir del 01 de Abril de 2020, emanadas de la Gobernación de Santander, Institución de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en Bucaramanga, creada mediante Decreto Departamental No. 025 de 2.005, quien en el presente contrato se denominará **LA ESE HUS**, y por la otra **"UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023"**, representada legalmente por LEYDY YULIETH SERNA PALENCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.095.813.891 de Floridablanca – Santander, conformada por SUPERLOGISTICA BGA S.A.S., con NIT. 900.751.931-9, con domicilio principal en Bucaramanga, Santander, representada legalmente por LEYDY YULIETH SERNA PALENCIA mayor de edad e identificada como se establece anteriormente y EXPRESS & CLEAN LAVANDERIA S.A.S., con NIT. 900.526.437-8, con domicilio principal en Bogotá D.C., representada legalmente por YENNY CAROLINA SANCHEZ CURREA mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía número 1.049.606.488 de Tunja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incursa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultada para suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO,** previas las siguientes consideraciones: 1). Que atendiendo el Requerimiento No. 126 de 2023, el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS y en calidad de Profesional Universitario de Servicios Básicos (E) de la ESE HUS solicitó adelantar el proceso de contratación para la prestación del servicio de lavandería hospitalaria, aseo y desinfección de ropa hospitalaria. **2).** Que, la necesidad se encuentra sustentada en que de no materializarse esta contratación se presentaría una alteración en la prestación de los servicios de la entidad ya que podría ocasionarse un aumento de la morbilidad y/o mortalidad en los usuarios de la entidad, llegando a incurrir en problemas asociados con contaminación intrahospitalaria causado por agentes patógenos. **3).** Que la ESE Hospital Universitario de Santander adelantó el proceso de selección de Invitación Privada No. 03 de 2023, por medio de la cual se Invitó a presentar Propuesta dentro del presente proceso de contratación a **"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.", "ELIS DE COLOMBIA"** y **"EXPRESSS & CLEAN LAVANDERIA S.A.S."**, el día 25 de enero de 2023, dándosele el trámite respectivo al proceso de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE HUS. **4.** Que llegado el día 27 de enero de 2023 a las 07:22 a.m., encontrándose dentro de la fecha y hora prevista para el cierre de la INVITACIÓN PRIVADA N°03 DE 2023, se recibió propuestas por parte de: la **UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023. 5.** Que el 27 de enero de 2023, el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes: jurídicos, experiencia, técnicos y financieros de la propuesta presentada, en los cuales se estipuló que el proponente **UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023, CUMPLIÓ** con la totalidad de los Requisitos Habilitantes solicitados. **6.** Que el día 28 de enero de 2023, el Comité Evaluador conceptuó que el proponente **UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023** CUMPLÍA con la totalidad de los requisitos habilitantes: jurídicos o legales, experiencia, técnicos, financieros y de capacidad organizacional y se le asignó un puntaje de **1000 puntos** correspondiente a la sumatoria de los factores de ponderación acreditados. **7.** Que el comité evaluador recomendó adjudicar la Invitación Privada No. 003 al proponente **UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023,** razón por la cual el Gerente de la ESE HUS decide acoger la recomendación y resuelve adjudicar la Invitación Privada No. 03 de 2023 al proponente mediante la Resolución No. 042 del 30 de enero de 2023. **8.** Que, en consecuencia, es viable jurídicamente suscribir el presente contrato una vez realizado todo el procedimiento de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad el cual señaló en el CAPITULO IV – MODALIDADES DE SELECCIÓN – ARTÍCULO 28: INVITACIÓN PRIVADA como la modalidad de selección de contratista en la cual se invita a participar a tres (3) o más posibles oferentes. **9.** Que existen recursos en el presupuesto de la Entidad para atender el pago del presente contrato, según se verifica con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **201 del 06 de enero de 2023. 10.** Que en el Plan de compras para la vigencia 2023, se encuentra incluida la prestación de los servicios integrales de lavandería hospitalaria, aseo y desinfección de ropería hospitalaria. **11.** Que, el artículo 195 de la Ley 100 de

1.993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2.005 emanado de la Gobernación de Santander y la Resolución No. 319 de septiembre 07 de 2022, por medio de la cual se expide el Manual de contratación de la entidad, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 033 de 2022, se estipuló que para todos los efectos legales, las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del Derecho Privado y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA Y SUMINISTRO DE PAQUETES DESECHABLES QUIRÚRGICOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER". SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A. ALCANCE DEL OBJETO:** La ESE HUS con la presente contratación busca garantizar las condiciones de antisepsia, asepsia y salubridad que garanticen la prestación de los servicios de salud a los usuarios del ESE HUS. **B. ESPECIFICACIONES TECNICAS**: El contratista en desarrollo del objeto a contratar, deberá prestar el servicio cumpliendo con las siguientes especificaciones y suministrar los bienes que a continuación se indican:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA Y SUMINISTRO DE PAQUETES DESECHABLES QUIRURGICOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**
1	LAVADO, SECADO, PLANCHADO, ACOPLE, TRANSPORTE (LIMPIA), DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN, RECOLECCIÓN ROPA SUCIA, TRANSPORTE ROPA SUCIA.	KG
2	PAQUETES DESECHABLES QUIRÚRGICOS (EXENTO DE IVA)	UND

B.1. El LAVADO, SECADO, PLANCHADO, ACOPLE, TRANSPORTE (LIMPIA), DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN, RECOLECCIÓN ROPA SUCIA Y TRANSPORTE DE ROPA SUCIA se prestara bajo las siguientes indicaciones técnicas: **B.1.1. RECOLECCIÓN:** La empresa contratista debe garantizar el cumplimiento del horario de las rutas de recolección de la ropa utilizada en cada servicio asistencial según la necesidad de la ESE HUS.

HORARIO DIARIO	SERVICIO
4:00 am	UCIP – UCIA – SALA DE PARTOS – QUEMADOS – CIRUGIA
5:00 am	Todos los servicios
7:30 am	Área de aislamiento
9:00 am	Todos los servicios
10:30 am	Área de aislamiento
12:00 pm	Todos los servicios
1:30 pm	Área de aislamiento
2:00 pm	Todos los servicios
3:30 pm	Área de aislamiento
7:00 pm	UCIP – UCIA – SALA DE PARTOS – QUEMADOS – CIRUGIA

La empresa contratista debe ofrecer las mejores condiciones de calidad en el lavando, aseo y desinfección de ropería hospitalaria, procurando dar soluciones eficientes a las continuas situaciones de deterioro, pérdida y compra permanente de ropa hospitalaria y quirúrgica. La ESE HUS participará en la programación de inventarios que realice la empresa contratista, que se debe realizar con periodicidad mensual, para garantizar información veraz y confiable. **B.1.2. MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA DE COSER:** La empresa contratista deberá realizar el mantenimiento a la máquina de coser propiedad de la ESE HUS, también deberá suministrar los insumos necesarios con el objetivo de garantizar el funcionamiento diario de la misma. **B.1.3. PESAJE:** La empresa contratista deberá realizar el pesaje diario de la ropa sucia, que sale de los servicios y llevar el respectivo control mediante plantilla, este procedimiento se realiza en el cuarto de ropa sucia. **B.1.4. ENTREGA DE ROPA:** Entrega de ropa lista para uso: se distribuye la ropa a cada servicio de acuerdo a la cantidad asignada, presentando las respectivas planillas para verificación por el personal que recibirá la ropa en el servicio.

- Cumplir con los 4 (cuatro) ciclos de disponibilidad para la ropa hospitalaria y quirúrgica, igual cantidad en uso, en proceso de lavado, desinfección y reserva.
- Toda la ropa quirúrgica de tela se entrega en la Central de esterilización de la ESE HUS.

- Los paquetes de ropa quirúrgica desechables para cirugía contaminada se entregarán en la Central de esterilización de la ESE HUS, de igual manera en el evento que ocurran contingencias.
- Se debe enviar al supervisor del contrato informe diario de la cantidad de ropa que es enviada limpia al hospital.
- Las compresas lavadas se deben entregar: limpias, revisadas y clasificadas según el estado dobladas a la mitad con el cordón radiopaco por un solo lado.
- La entrega de ropa limpia y recolección de ropa contaminada por parte de la empresa, se debe realizar en vehículos pertenecientes a la empresa contratista en los siguientes horarios de lunes a domingo.

ENTREGA ROPA LIMPIA		RETIRO ROPA SUCIA Y/O CONTAMINADA
Horario de entrega de ropa limpia en la ESE HUS	Cantidad mínima de sabanas limpias para entregar	Entrega de ropa sucia y/o contaminada
5:30 a. m	700 unidades	6:00 a.m
9:00 a. m	200 unidades	7:00 a.m
12:00 p. m	160 unidades	10:00 a.m
3:00 p. m	120 unidades	12:30 p.m
5:00 p. m	120 unidades	2:30 p.m
TOTAL	**1300 Unidades diarias**	5:00 p.m

Nota: Estas cantidades pueden variar de acuerdo a la cantidad de ropa sucia y/o contaminada que se retire de la ESE HUS

B.1.5. PERSONAL REQUERIDO: El contratista debe disponer del siguiente personal

DESCRIPCIÓN EJECUTORES	CANTIDAD
Coordinador de enlace	1
Operario de Lavandería - Entrega de Ropa Hospitalaria	5
Operada de Lavandería -Reparación de ropa hospitalaria	1
Operario de lavandería -Recolección de Ropa contaminada	1

Parágrafo: El número de ejecutores podrá variar de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento efectivo de los objetivos del proceso, manteniendo de forma constante el personal Permanente. El horario de trabajo puede presentar cambios dependiendo de la necesidad de la ESE HUS. **B.1.6. CONDICIONES DE ENTREGA: B.1.6.1. Calidad de la ropa hospitalaria:**

- La ropa debe estar completa, planchada, envolvedoras clasificadas por tamaños.
- Entrega de stock diariamente a Central de Esterilización en el siguiente horario
  Primera entrega: 6:00AM
  Segunda entrega: 12:00 PM
  Tercera entrega: 6:00PM
  Cuarta entrega: demanda adicional por urgencias en la noche
  Forma de entrega:
- por tipo de prenda.
- Batas con identificación y separadas por tallas.
- Ropa de maya separada por tallas
- Reposición de stock en hospitalización diariamente según el horario
  Primera entrega: 6:00AM
  Segunda entrega: 12:00 PM
  Tercera entrega: 6:00PM
  Transporte
- Corresponde al proveedor: recoger y entregar la totalidad de la ropa hospitalaria.
- Cumplir con la norma cerrado-marcado y de uso exclusivo.
- Dotar con carro compreseros y bolsas plásticas por colores:
  Rojo: ropa contaminada
  Verde: ropa sin fluidos corporales
- Mantener los EPP (elementos de protección personal) para todo el personal del trasporte.

- Realizar protocolos de limpieza y desinfección avalado por el comité de infecciones de la ESE HUS para carros (compreseros) y áreas asignadas.
- Disponer de compreseros plástico con tapa y ruedas.
- Los compreseros y carros de transporte de ropa deben estar en buen estado durante la ejecución del contrato.
- El tiempo de permanencia de ropa quirúrgica contaminada en áreas críticas debe ser máximo de 4 horas (se debe priorizar la recolección).

Nota 1: cada área de hospitalización y servicios clínicos define su área de almacenamiento temporal para la ropa hospitalaria. **Nota 2:** Segregación de ropa: la persona encargada en cada servicio asistencial debe segregar la ropa antes de depositarla en las respectivas bolsas y clasificarla en contaminada y no contaminada, con el objetivo de evitar que se vayan residuos o instrumentos de trabajo que generen cualquier tipo de accidente, posteriormente debe colocarlas en las respectivas bolsas en el sitio indicado, para su recolección.

B.2. LOS PAQUETES DESECHABLES QUIRÚRGICOS tienen las siguientes características técnicas: Las cantidades se entregarán de acuerdo a la necesidad mensual de la ESE HUS. Su contenido debe incluir como mínimo:

CONTENIDO	CAN	MATERIAL	DIMENSIONES
1.Cubierta de Mesa	1	Tela Laminada de 45gr	(2* 1.2)m
2.Campo General No.9 con Fenestra	1	Tela Laminada de 45gr	(2.5*1.4)m ; Fenestra (0.5*0.06)m
3.Sábana Auxiliar	1	Tela SMS 30 gr	(2*1.45)m
4.Campos de Piel con Cintas Adhesivas.	5	Tela SMS 30 gr	(0,72*0,54)m
5. Bata Qx Manga Básica Puño Americano	3	Tela SMS 30gr	Talla L (1.10*0.72)m
6.Toallas de Manos	3	—	(24,5*43,5)cm
7.Funda de Mayo	1	Tela Laminada de 45 gr	(1.25*0.6)m

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los paquetes desechables quirúrgicos:

CONCEPTO TÉCNICO PAQUETES DESECHABLES QUIRÚRGICOS	
COMPOSICIÓN	Tela SMS de 30gr-35gr y Tela Laminada de 45gr
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	El almacenamiento debe ser en un lugar seco, fresco, libre de humedad y de gases cáusticos.
USO Y PRECAUCIONES	Un solo uso. No utilizar si el producto está contaminado o el empaque deteriorado.
MEDIDAS DE EMBALAJE	38cm * 53cm
VIDA ÚTIL	3 años
ESTERILIZACIÓN	Estéril

NOTA: el uso de los paquetes desechables es exclusivo para cirugías de pacientes con aislamiento hospitalario, o para afrontar las contingencias que se presenten. **TERCERA. - PLAZO.** El término de ejecución del contrato será **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El valor del contrato asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.300.000.000),** que serán ejecutados por sistema de bolsa, de acuerdo a los valores asignados a cada ítem relacionado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL + IVA CUANDO APLIQUE

1	LAVADO, SECADO, PLANCHADO, ACOPLE, TRANSPORTE (LIMPIA), DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN, RECOLECCIÓN ROPA SUCIA, TRANSPORTE ROPA SUCIA.	KG	$ 2.514	$ 478	$ 2.992
2	PAQUETES DESECHABLES QUIRÚRGICOS	UND	$ 59.975	$ 11.395	$ 71.370

a) Sobre las anteriores sumas de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones. b) Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. c) La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. d) El CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. e) Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, estarán supeditados a las correspondientes apropiaciones presupuestales y se pagarán con cargo al presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2023, al rubro No. **2.4.5.02.09.01** denominado **REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.201** de fecha 06 de enero de 2023 por valor de **$ 1.300.000.000** destinados a la prestación del servicio integral de lavandería. **QUINTA. - FORMA DE PAGO.** La ESE HUS pagará al contratista por el servicio integral de lavandería, aseo y desinfección de ropa hospitalaria de acuerdo a los kilogramos de ropa atendidos de manera integral y por la cantidad de paquetes desechables quirúrgicos suministrados dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARAGRADO 1:** El contratista deberá facturar el servicio de forma mensual y el suministro de repuestos contra entrega del elemento; el servicio y el suministro deben facturarse por separado y dentro de la vigencia del contrato. La última factura deberá ser radicada en un plazo no mayor a 15 días calendario después de la fecha de finalización. Las facturas deberán referenciar el número del contrato, el periodo del servicio prestado, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **PARÁGRAFO 2:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionado el requerimiento realizado al contratista. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 3:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 4:** El contratista deberá facturar mes vencido los servicios y bienes suministrados a la ESE HUS. **SEXTA. -DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Serán las establecidas en el artículo 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y las siguientes: **A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efectivo desarrollo del objeto

contractual. **2.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.**3.** Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015 artículo 135. **4.** Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional. **5.** Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **6.** Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **7.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. **8.** Presentar informes mensuales de su gestión, como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados. **9.** EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución. **10.** Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes a la implementación del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS. **11.** Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. **12.** El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. **13.** El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato. **14.** El contratista se compromete a adherirse de forma total a las guías, estándares y manuales de calidad determinados por la ESE HUS. **15.** El contratista deberá cumplir con las normas laborales frente al personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades en la ESE HUS. **16.** El contratista deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales acerca de las medidas de bioseguridad, para el personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades en el hospital Universitario de Santander. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Presentar las hojas de vida de los ejecutores del contrato, que estarán dentro de las instalaciones del HUS, a los tres (3) días hábiles siguientes al momento de la legalización del contrato; en caso de existir algún cambio de los ejecutores, deberá informarlo por escrito al supervisor del contrato, actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes, conforme a lo establecido en la resolución 1043 de 2006. **2.** Los ejecutores deberán estar debidamente identificados cametizados, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional, además de llevar la dotación correspondiente y debidamente identificados. **3.** El contratista deberá presentar a la supervisión técnica del contrato, de cada uno de los ejecutores el respectivo Examen Ocupacional de Ingreso de acuerdo con la resolución 2346 del año 2007, certificado de afiliación a salud, certificado de afiliación a pensión, certificado de afiliación a caja de compensación familiar. **4.** Disponer los recursos humanos, físicos, tecnológicos suficientes para lograr entregar a la ESE HUS un servicio eficiente y oportuno. **5.** Cuidar los recursos de la E.S.E. HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la E.S.E. HUS para la debida ejecución del contrato convenido y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. **6.** Acatar las sugerencias impartidas por el supervisor del Contrato, obrará con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato. **7.** El Proponente deberá cumplir con las disposiciones de seguridad social, en lo que tiene que ver con Salud, Pensión, ARL, Parafiscales y Salud Ocupacional. **8.** El contratista deberá poner en servicio de la ESE HUS la cantidad de ropa necesaria para el

buen funcionamiento de los servicios asistenciales que requieran de lavandería y ropa quirúrgica y hospitalaria. **9.** El proponente deberá asumir los arreglos y costuras de la ropa hospitalaria deteriorada y realizar la costura de compresas. **10.** El contratista debe informar al supervisor sobre cualquier anomalía que se presente y que afecte la prestación del servicio. **11.** El contratista bebe presentar la cuenta de cobro los primeros 5 días siguientes al mes. **C. OBLIGACIONES ESE HUS: 1.** Ejercer la supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través de la Oficina de Interventoría Administrativa o quien haga sus veces y designar un supervisor técnico, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA. **SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** La Supervisión deberá desarrollar todas las facultades y funciones asignadas en el capítulo V denominado Actividades de Inspección y Seguimiento Contractual, artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la Entidad – Resolución 319 de 2022, la cual será ejercida por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE	• **Profesional Universitario de Servicios Básicos de la ESE HUS**, o quien haga sus veces o el funcionario que se designe para tal fin.

OCTAVA. -GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía única mediante un contrato de seguros contenido en una póliza, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **A). CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. ***La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.*** En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. **B).** AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN: El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del bien. ***El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia de un (1) año a partir del vencimiento del plazo del contrato.*** **C).AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado. **El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato. D). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor del amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. **E). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:**

Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a 200 SMMLV, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: **a)** Cobertura básica de predios, labores y operaciones; **b)** Daño emergente y el lucro cesante; **c)** Perjuicios extrapatrimoniales; **d)** Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; **e)** Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; **f)** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. La vigencia será por el tiempo del contrato. **Nota 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. **Nota 2.** La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue. **NOVENA. – MULTAS:** Las partes pactan de común acuerdo que en el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de las obligaciones contraidas en el contrato, la entidad acudirá ante el Juez natural del contrato para que sea esta instancia quien impondrá multas sucesivas de hasta el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sin perjuicio de que la entidad haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato. **DÉCIMA - CLÁUSULA PENAL:** Las partes de común acuerdo establecen que si llegare a suceder el evento de incumplimiento o inejecución total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, previstas tanto en los documentos precontractuales, la propuesta u oferta y este contrato, el CONTRATISTA pagará a título de cláusula penal pecuniaria, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial de perjuicios, lo que podrá cobrar La ESE HUS, a través del Juez Natural del contrato. PARAGRAFO: Se establece que los valores de las multas y de la cláusula penal, no son excluyentes. No habrá lugar a la declaratoria de incumplimiento en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Será obligación de los interventores y/o supervisores, adelantar los requerimientos previos y obtener el material probatorio necesario, ante un eventual incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista. **DÉCIMA PRIMERA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** En aras de garantizar la protección del interés general y la función administrativa y en armonía con los principios del manual de contratación y el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado y terminado unilateralmente por LA ESE HUS de conformidad con los principios requisitos y procedimientos consagrados en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los

efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA TERCERA. - RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laboral entre la ESE HUS y el CONTRATISTA que ejecute el contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN.**EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA QUINTA. -SUBCONTRATACIÓN.**EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA SEXTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la parálisis o afectación grave de los servicios que presta la Entidad y que se procuran hacer realidad con el presente contrato, fuere necesario introducir modificaciones en el contrato, se podrán pactar modificaciones al mismo, sin alterar la esencia del mismo. Si se trata de adicionar el valor del contrato será necesario mantener el equilibrio económico, por lo cual será imperativo que la oficina asesora jurídica verifique las condiciones de mercado; adicionalmente se debe tener en cuenta que por regla general el valor del contrato no se puede incrementar en más del 50% de su valor expresado en SMMLV, siendo que cualquier adición en exceso será justificada por la oficina asesora jurídica. No podrán suscribirse variaciones que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. **DÉCIMA SEPTIMA. -LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Atendiendo a la naturaleza y forma de ejecución de las contraprestaciones del contratista, las que se prolongan en el tiempo y al finalizar el contrato pueden requerir ser objeto de precisión, el presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Convienen las partes que en aquellos casos en que no sea posible liquidar este contrato en este plazo de manera bilateral, se autoriza a la Entidad contratante para que la realice, en cumplimiento de este acuerdo de voluntades, sin que tal actuación comporte o sea visto como el ejercicio de una prerrogativa o facultad excepcional o una decisión administrativa. La liquidación unilateral aquí prevista deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de los seis meses previstos para hacerlo. El plazo aquí previsto para la liquidación podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes. **DÉCIMA OCTAVA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** La ESE HUS podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del plazo en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Cuando el valor del contrato sea ejecutado en su totalidad, aun si esto sucede antes del vencimiento de la duración del mismo contemplada en la cláusula tercera. 3.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 4.) Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo La ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.) Se pacta, que en el evento de existir requerimiento alguno de autoridad judicial o de control respecto de asuntos relacionados con el CONTRATISTA que sumariamente demuestren la existencia de elementos en los cuales se observe la violación objetiva de preceptos legales, se podrá dar por terminado el contrato. **DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** La ESE HUS podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, agotando el procedimiento previsto en la ley 80 de 1993 y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, siempre que se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUS por medio de acto administrativo, debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Lo anterior, al tenor de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA. - DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN,**

ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos, por lo tanto, no procederán reclamaciones de EL CONTRATISTA, basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. **VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **VIGÉSIMA SEGUNDA. -INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**.EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato. PARAGRAFO: En caso de recibir la E.S.E. HUS de autoridades administrativas o judiciales, reclamaciones en materia laboral EL CONTRATISTA autoriza el descuento directo de dichas obligaciones y en todo caso la efectividad de la garantía única. **VIGÉSIMA TERCERA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades ni conflicto de intereses y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA. -RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES.** El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho, el no cumplir con el anterior procedimiento el CONTRATISTA se hará responsable del valor total del activo materia del hurto. **VIGÉSIMA QUINTA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA SEXTA. -CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA; en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA SEPTIMA. -DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga **VIGÉSIMA OCTAVA. -NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**	Nombre: **UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023**
R/L. EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO.	R/L. LEYDY YULIETH SERNA PALENCIA
Cargo: Gerente.	Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.	Dirección: Carrera 31 No. 52 B - 160 Bucaramanga – Santander
Teléfono: 6910030 Ext. 474.	Teléfono: 311 591 9948
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo Electrónico: superlogistica.bga@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) El contratista autoriza a la E.S.E. HUS para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. VIGÉSIMA NOVENA. -PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona cuando se suscriba el contrato con la firma de las partes. TRIGESIMA - EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su Legalización y Ejecución: 1. El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. 2. Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar. TRIGÉSIMA PRIMERA – FIRMA ELECTRÓNICA. La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el 31 de enero de 2023

*Aprobó: **MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ***
Jefe Oficina Asesora Jurídica

*Revisó: **Blanca Yensi Barrios Barragán***
Abogada de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

*Elaboró: **Andrés Eduardo Vega Arguello***
Abogado de apoyo a la – Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Gestión Integral AT)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA N° 1
MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 081 DE 2023

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023
NIT: 901.677.914-0

Entre los suscritos a saber **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO**, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.479.575 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER con NIT 900.006.037-4, quien asumió el cargo de gerente el día 03 de abril de 2017, conforme con la resolución No. 03431 del 14 de marzo de 2017 y acta de posesión No. 005 de marzo 30 de 2017, ratificado en el cargo mediante Resolución de designación No. 00056 del trece (13) de enero de 2020 y acta de posesión No 004 del veintiuno (21) de enero de 2020, Con efectos fiscales a partir del 1 de Abril de 2020, emanadas de la Gobernación de Santander, Institución de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en Bucaramanga, creada mediante Decreto Departamental No. 025 de 2.005, quien en el presente contrato se denominará **LA ESE HUS,** y por la otra la **UNIÓN TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023**, representada legalmente por LEYDY YULIETH SERNA PALENCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.095.813.891 de Floridablanca – Santander, conformada por SUPERLOGISTICA BGA S.A.S., con NIT. 900.751.931-9, con domicilio principal en Bucaramanga, Santander, representada legalmente por LEYDY YULIETH SERNA PALENCIA mayor de edad e identificada como se establece anteriormente y EXPRESS & CLEAN LAVANDERIA S.A.S., con NIT. 900.526.437-8, con domicilio principal en Bogotá D.C., representada legalmente por YENNY CAROLINA SANCHEZ CURREA mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía número 1.049.606.488 de Tunja, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no estar incursa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultada para suscribir la presente acta, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 31 de enero de 2023 la ESE HUS suscribió el contrato No. 081 con la **UNIÓN TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA Y SUMINISTRO DE PAQUETES DESECHABLES QUIRÚRGICOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER". 2).** Que en el momento de la suscripción del contrato la UNIÓN TEMPORAL denominada **"UNIÓN TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023"** no había obtenido de la DIAN el Registro Único Tributario RUT, pese a que el contratista había radicado oportunamente la solicitud y soportes. **3).** Que la ESE HUS suscribió el contrato sin contar con el precitado RUT, de un lado porque no se configura como un requisito esencial y de otro porque la necesidad de la prestación de este servicio era inminente. **4).** Que el contratista allega Registro Único Tributario de la **UNIÓN TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023,** en el cual se identifica la misma con el NIT: **901.677.914-0** por lo que se hace necesario incorporar el número de identificación tributaria en el aparte de identificación del contratista, referida en el contrato. **5).** Que, frente a las modificaciones el Manual de Contratación de la ESE HUS señala: *"**ARTÍCULO 47. Prórrogas y otras modificaciones a los contratos.** El supervisor o interventor según el caso, junto con la Oficina Asesora Jurídica, justificarán la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación que no implique adición en valor (...)".* **6)** Que teniendo en cuenta lo anterior se realiza MODIFICACIÓN N°01 DEL CONTRATO N° 081 DE 2023, contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** MODIFICAR el aparte introductorio de la minuta contractual en lo atinente a la identificación de las partes la cual quedará así: *"Entre los suscritos a saber **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO**, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.479.575 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER con NIT 900.006.037-4, quien asumió el cargo de gerente el día 03 de abril de 2017, conforme con la resolución No. 03431 del 14 de marzo de 2017 y acta de posesión No. 005 de marzo 30 de 2017, ratificado en el cargo mediante Resolución de designación No. 00056 del trece (13) de enero de 2020 y acta de posesión No 004 del veintiuno (21) de enero de 2020, con efectos fiscales a partir del 01 de Abril de 2020, emanadas de la Gobernación de Santander, Institución de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en Bucaramanga, creada mediante Decreto Departamental No. 025 de 2.005, quien en el presente contrato se denominará **LA ESE HUS,** y por la otra **"UNION TEMPORAL LAVANDERIA***

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HUS 2023", con NIT.901.677.914-0 representada legalmente por LEYDY YULIETH SERNA PALENCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.095.813.891 de Floridablanca – Santander, conformada por SUPERLOGISTICA BGA S.A.S., con NIT. 900.751.931-9, con domicilio principal en Bucaramanga, Santander, representada legalmente por LEYDY YULIETH SERNA PALENCIA mayor de edad e identificada como se establece anteriormente y EXPRESS & CLEAN LAVANDERIA S.A.S., con NIT. 900.526.437-8, con domicilio principal en Bogotá D.C., representada legalmente por YENNY CAROLINA SANCHEZ CURREA mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía número 1.049.606.488 de Tunja, quien en adelante se denominará ***EL CONTRATISTA*** *(...)".* **SEGUNDA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás clausulas no modificadas con el presente documento continuarán vigentes. **TERCERA.** - La presente modificación rige a partir de la fecha de suscripción de la misma y hasta la finalización del contrato principal. **CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** La presente modificación se perfecciona y legaliza con la aceptación de las partes en la Plataforma SECOP II. **QUINTA. FIRMA ELECTRÓNICA:** La suscripción del presente acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el 24 de marzo de 2023

Aprobó: **MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Aspectos Jurídicos

Revisó: **Blanca Yensi Barrios Barragán**
Abogada de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – (Contratista)

Elaboró: **Andrés Eduardo Vega Arguello**
Abogado de apoyo a la – Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Gestión Integral AT)

ACTA DE INICIO
GJU-ADQ-FO-01, Versión 2
GESTION DE ADQUISION BIENES Y SERVICIOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTRATO No:	081-2023
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR:	1.300.000.000
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023
CDP No:	201
RP No:	457
CODIGO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.09..01
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	400-47-994000089572
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	400-74-994000022162
NIT/ C.C:	901.677.914-0
PLAZO DEL CONTRATO:	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE -2023
FECHA DE INICIO:	03/02/2023
FECHA DE TERMINACION:	30/11/2023

En Bucaramanga al tercer (03) día del mes febrero de 2023, se reunieron las siguientes personas con el fin de suscribir la presente Acta de Inició del Contrato N.° 081 del 2023, cuyo objeto es, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA Y SUMINISTRO DE PAQUETES DESECHABLES QUIRÚRGICOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER". La señora LEYDY YULIETH SERNA PALENCIA, identificada con C.C 1.095.813.891 expedida en Floridablanca -Santander, quien actúa como representante legal de la empresa UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023 y Angie Melissa Vargas Quintero quien actúa como supervisora técnica de la ESE HUS.

CONSIDERANDO

5. Que a la fecha se encuentra perfeccionado y legalizado el contrato N° 081 2023, por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
6. Que a la fecha se encuentra notificado al supervisor con la entrega de los documentos pre-contractuales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

5. Dar orden de inicio al contrato N°081 de 2023, el día de hoy 03 de febrero del 2023.

6. Fijar como fecha de terminación el día 30 de noviembre del 2023.

La presente Acta se firma en la fecha señalada por las partes que en ella intervienen.

ANGIE MELISSA VARGAS QUINTERO
Profesional Universitario Servicios Básicos
Supervisor Técnico de la ESE HUS

LEYDY YULIETH SERNA PALENCIA
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN GJU-ADQ-FO-18, Versión 3 GESTIÓN JURÍDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 081 de 2023

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N° 081 DE 2023	**VALOR:** $1.300.000.000	**PLAZO DEL CONTRATO:** A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA Y SUMINISTRO DE PAQUETES DESECHABLES QUIRÚRGICOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"		
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023		**NIT.** 901.677.914-0
COD. PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.09.01	**CDP N°:** 201	**RP N°:** 457
PÓLIZA N° **Cumplimiento N°:**400 - 47 - 994000089572 **Responsabilidad civil N°:** 400-74-994000022162	**VIGENCIA DEL AMPARO** **Cumplimiento: DESDE** 31/01/2023 **HASTA** 31/05/2024 **Salarios y prestaciones: DESDE** 31/01/2023 **HASTA** 30/11/2026 **Calidad del bien: DESDE** 30/11/2023 **HASTA** 30/11/2024 **Calidad del servicio: DESDE** 30/11/2023 **HASTA** 30/11/2024 **Responsabilidad civil: DESDE** 31/01/2023 **HASTA** 30/11/2023	**COMPAÑÍA:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

FECHA DE INICIO: 03 FEBRERO DE 2023	**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 30 NOVIEMBRE DE 2023
AFILIACIÓN A SALUD: COOSALUD MOVILIDAD, NUEVA E.P.S. NUEVA EPS MOVILIDAD, SALUD MIA EPS, SALUD TOTAL, SANITAS, FAMISANAR	**AFILIACION A PENSIÓN:** COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECION, COLFONDOS
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES: ARL SURA	**CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFENALCO
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1 CONTRATO 081 DEL 2023 PRIMERA-MODIFICAR: el aparte introductorio de la minuta contractual en lo atinente a la identificación de las partes la cual quedara así: **LA ESE HUS** y por otra parte **UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023** con NIT 901.677.914-0.	**ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS:** N/A
ACTA No. 2 ADICION AL CONTRATO 081 DEL 2023 PRIMERA-ADICIONAR : al valor estipulado en la CLAUSULA CUARTA – VALOR , FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($122.319.554), los cuales serán ejecutados sistema de bolsa de acuerdo con los valores máximos a pagar pactados en el contrato inicial, quedando en consecuencia el valor total del contrato en la suma de $1.422.319.554 **CDP:** 968 **RP:** 1653	**ACTUALIZACION DE POLIZAS** **POLIZA No.** 400 - 47 - 994000089572 **Cumplimiento: DESDE** 31/01/2023 **HASTA** 31/05/2024 **Salarios y prestaciones: DESDE** 31/01/2023 **HASTA** 30/11/2026 **Calidad del bien: DESDE** 30/11/2023 **HASTA** 30/11/2024 **Calidad del servicio: DESDE** 30/11/2023 **HASTA** 30/11/2024 **Responsabilidad civil: DESDE** 23/11/2023 **HASTA** 30/11/2023

En Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año 2023, se reunieron las siguientes personas: **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO,** Gerente de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** identificado con NIT 900.006.037-4, **ANGIE MELISSA VARGAS QUINTERO,** identificada con C.C. 1.098.710.426 de Bucaramanga, en calidad de Supervisora y **FELIPE MAURICIO URIBE GAITAN,** identificado con C.C 91.509.603, quien actúa en calidad de representación de la **UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023,** con NIT 901.677.914-0, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato el cual consiste en **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCION DE ROPERIA HOSPITALARIA Y SUMINISTRO DE PAQUETES DESECHABLES QUIRURGICOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".**

II. EJECUCIÓN MENSUAL DE CONTRATO

Que, desde el punto de vista financiero, el estado de los pagos realizados con cargo al contrato suscrito por **"UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023"**. Corresponde al siguiente:

VALOR DEL CONTRATO $ 1.300.000.000
ADICIÓN: $ 122.319.554

FECHA	FACTURA N°	VALOR EJECUTADO	SALDO
07/03/2023	FVE 1	$118.970.896	$1.181.029.104
07/03/2023	FVE 2	$3.711.240	$1.177.317.864
		SALDO	$1.177.317.864
03/04/2023	FVE 3	$136.432.208	$1.040.885.656
03/04/2023	FVE 4	$ 5.424.120	$1.035.461.536
		SALDO	$1.035.461.536
04/05/2023	FVE 5	$9.135.360	$1.026.326.176
04/05/2023	FVE 6	$131.058.576	$895.267.600
		SALDO	$895.267.600
02/06/2023	FVE 7	$ 136.533.936	$ 758.733.664
02/06/2023	FVE 8	$ 10.205.910	$ 748.527. 754
		SALDO	$ 748.527. 754
05/07/2023	FVE 9	$ 131.477.456	$ 617.050.298
05/07/2023	FVE 10	$ 11.490.570	$ 605.559.728
		SALDO	$ 605.559.728
09/08/2023	FVE 11	$ 135.528.624	$ 470.031.104
09/08/2023	FVE 12	$ 14.345.370	$ 455.685.734
		SALDO	$ 455.685.734
27/09/2023	FVE 14	$ 10.491.390	$ 445.194.344
02/10/2023	FVE 15	$ 136.521.968	$ 308.672.376
		SALDO	$ 308.672.376
10/10/2023	FVE 16	$ 132.865.744	$ 175.806.632
10/10/2023	FVE 17	$ 9.849.060	$ 165.957.572
		SALDO	$ 165.957.572
02/11/2023	FVE 18	$ 137.637.984	$ 28.319.588
02/11/2023	FVE 19	$ 6.137.820	$ 22.181.768
02/11/2023	NOTA CREDITO C-003-2	$.01	$ 22.181.768
		SALDO	$ 22.181.768
		ADICION	$122.319.554
01/12/2023	FVE 20	$ 139.280.592	$ 5.220.730
21/12/2023	FVE 22	$ 5.210.010	$10.720
		SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL	$10.720
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 144.490.602

III. LAS PARTES ACUERDAN

Se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez suscrita la presente acta y realizado por parte de la **ESE HUS**, el respectivo desembolso del saldo a favor del contratista, por valor de **$144.490.602** que corresponde a las facturas **N° FVE 20, FVE 22** y así mismo manifiestan que renuncian a cualquier reclamación futura judicial o extrajudicial derivada de este contrato, dado que el contratista cumplió con la ejecución del mismo.

IV. En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, se deja constancia que el contratista cumplió durante la ejecución del contrato con el pago de sus aportes a la Seguridad Social y Pensión.

Como constancia de los anterior se firma por quienes en ella intervinieron,

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
GERENTE ESE HUS

FELIPE MAURICIO URIBE GAITAN
CONTRATISTA

ANGIE MELISSA VARGAS QUINTERO
SUPERVISOR

Reviso: Nathalia Camargo Méndez Nathalia Camargo
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista

Elaboró: Lina Margarita Hernández Vanegas- Profesional Universitario- Contratista ESE HUS

UNIÓN TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023

ANEXO No. 3

FORMATO- UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Bucaramanga, a los veintitrés (30) días del mes de enero del año 2023; entre quienes suscriben este documento, de una parte **SUPERLOGISTICA BGA SAS .** sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de **BUCARAMANGA**, representada legalmente por **LEYDI YULIETH SERNA PALENCIA** mayor de edad, domiciliado en **BUCARAMAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.095.813.891** expedida en FLORIDABLANCA en su condición de gerente y representante legal de la misma y por la otra **EXPRESS & CLEAN LAVANDERIA S A S**, legalmente constituida y con domicilio principal en Bogotá D.C., representada legalmente por **YENNY CAROLINA SANCHEZ CURREA**, mayor, domiciliado en **Bogotá** identificado con la cédula de ciudadanía número **1049606488** expedida en **TUNJA** , quien en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará **UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023**y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE**: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato cuyo objeto es el **PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCION DE ROPERIA HOSPITALARIA Y SUMINISTRO DE PAQUETES DESECHABLES QUUIRURGICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.** Invitación privada 003 de 2023. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el Hospital Universitario de Santander y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL se denominará **UNION TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023** y su domicilio será la ciudad de BUCARAMANGA, con dirección CARRERA 31 # 52 B 160Teléfono 3115919948 TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital, y serán distribuidas de la siguiente forma: SUPERLOGISTICA BGA SAS, con el 95% de participación; LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA: Presentación y revisión de la propuesta, legalización del contrato. Aportará sus capacidades y experiencia jurídica, técnica y administrativa en la ejecución del contrato y EXPRESS & CLEAN LAVANDERIA S A S, con el 5% de participación, LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA: Aportará sus capacidades y experiencia operativa en la consecución del objeto del contrato. Contratación de personal, pago Nómina, Seguridad social y parafiscales y liquidaciones del personal contratado para la ejecución del contrato. CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con EL HOSPITAL. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993) QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Convocatoria Pública, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: CESIÓN.** - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita DEL HOSPITAL. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. **SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.**- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, a la señor **LEYDI YULIETH SERNA PALENCIA,** domiciliada en **BUCARAMANGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.095.813.891** de **FLORIDABLANCA**, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión temporal; igualmente se nombra como suplente del Representante Legal a la señora **YENNY CAROLINA SANCHEZ CURREA,** domiciliado en **Bogota** con cédula de ciudadanía número **1049606488 de TUNJA,** con las mismas facultades del representante legal principal. **OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93 y Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 066 de 2008. **NOVENA:** En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto

UNIÓN TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023

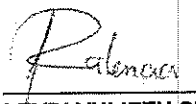
3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal manifestamos en relación con la facturación para efectos del pago, lo siguiente:

OPCIÓN	MARCAR UNA SOLA OPCIÓN (X)
La efectuará uno de sus integrantes en representación de la Unión Temporal, para lo cual informaré el NIT de quien factura.	
La efectuará en forma separada cada uno de los integrantes de la unión temporal, caso en el cual informaremos el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.	
La efectuará unión temporal con su propio NIT, así como su nombre o razón social y su número de NIT.	X

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de **BUCARAMANGA** a los veintitrés (30) días del mes de enero de 2023, por quienes intervinieron.

Acepto

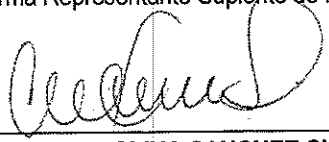
Firma Representante de la **UNIÓN TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023**



LEYDI YULIETH SERNA PALENCIA
C.C. 1.095.813.891 de Floridablanca
SUPERLOGISTICA BGA SAS
NIT: 900751931-9
Dirección: CARRERA 31 # 52 B 160
Ceular 3157930659

Acepto

Firma Representante Suplente de la **UNIÓN TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023**



YENNY CAROLINA SANCHEZ CURREA
CC **1049606488**de TUNJA
EXPRESS & CLEAN LAVANDERIA S A S
NIT: 900526437-8
CALLE 14 # 18 - 29 BARRIO SAN FRANCISCO
Teléfono: 3187956099

UNIÓN TEMPORAL
LAVANDERIA HUS 2023

Firma Integrante 1 de la **UNIÓN TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023**

LEYDI YULIETH SERNA PALENCIA
C.C. 1.095.813.891 de Floridablanca
SUPERLOGISTICA BGA SAS
NIT: 900751931-9
Dirección: CARRERA 31 # 52 B 160
Ceular 3157930659

Firma Integrante 2 de la **UNIÓN TEMPORAL LAVANDERIA HUS 2023**

YENNY CAROLINA SANCHEZ CURREA
CC 1049606488de TUNJA
EXPRESS & CLEAN LAVANDERIA S A S
NIT: 900526437-8
CALLE 14 # 18 - 29 BARRIO SAN FRANCISCO
Teléfono: 3187956099

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO No. 02

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	LAVADO, SECADO, PLANCHADO, ACOPLE, TRANSPORTE (LIMPIA), DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN, RECOLECCIÓN ROPA SUCIA, TRANSPORTE ROPA SUCIA.	KG	$ 3.088	$ 587	$ 3.675

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.140.000.000)

LUIS ALFREDO RIAÑO PABON
Representante legal
CC 1.098.675.932
SUPERLOGISTICA BGA

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

Bucaramanga, Enero 29 de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Ciudad

REFERENCIA: **FICHAS TECNICAS**

Invitación a presentar propuesta **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**

La suscrito, **LUIS ALFREDO RIAÑO PABON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1098675932** de Bucaramanga , actuando en calidad de Representante Legal, de la empresa SUPERLOGISTICA BGA SAS, manifiesto que contamos con las fichas técnicas de los insumos utilizados en el lavado de la ropa hospitalaria, aplicables a la ejecución de las actividades que van a desarrollar durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

LUIS ALFREDO RIAÑO PABON
CC **1098675932** de Bucaramanga
Representante legal
SUPERLOGISTICA BGA SAS

Bucaramanga, Enero 29 de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Ciudad

REFERENCIA: **PROTOCOLOS**

Invitación a presentar propuesta **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**

La suscrito, **LUIS ALFREDO RIAÑO PABON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1098675932** de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal, de la empresa **SUPERLOGISTICA BGA SAS**, manifiesto que contamos con los protocolos de (**RECEPCIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA – TERMINACIÓN ACOPLE Y ENTREGA**) aplicables a la ejecución de las actividades que van a desarrollar durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

LUIS ALFREDO RIAÑO PABON
CC 1098675932 de Bucaramanga
Representante legal
SUPERLOGISTICA BGA SAS

Bucaramanga, Enero 29 de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Ciudad

REFERENCIA: **Compromiso Del Componente Minino De Recursos Humanos**

Invitación a presentar propuesta cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

El suscrito, **LUIS ALFREDO RIAÑO PABON** , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.675.932 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal, de la empresa SUPERLOGISTICA BGA manifiesto que poseemos los recursos humanos, técnicos y económicos, que permitan la correcta ejecución del proceso, de acuerdo a los perfiles indicados en el **PERFIL DEL EJECUTOR GTH-PTH-F0-01, Versión 2 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

DESCRIPCIÓN EJECUTORES	
Coordinador de enlace - (ver formato perfil ejecutor anexo)	1
Operario de Lavandería - Entrega de Ropa Hospitalaria (Ver formato perfil del ejecutor Anexo)	5
Operada de Lavandería -Reparación de ropa hospitalaria (Ver formato perfil del ejecutor Anexo)	1
Operario de lavandería -Recolección de Ropa contaminada (Ver formato perfil del ejecutor Anexo)	1

Atentamente,

LUIS ALFREDO RIAÑO PABON
Representante legal
CC 1.098.675.932
SUPERLOGISTICA BGA

Bucaramanga, Enero 29 de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Ciudad

REFERENCIA: **DISPONIBILIDAD MEDIOS DE PRODUCCION**

Invitación a presentar propuesta cuyo objeto es : **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**

El suscrito **LUIS ALFREDO RIAÑO PABON** , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.675.932 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal, de la empresa SUPERLOGISTICA BGA manifiesto que poseemos los medios de producción para la ejecución inmediata del objeto contractual,

Concepto	Cantidad aproximada a Solicitar
Compresores plásticos con tapa y ruedas	4
Bolsas plásticas De acuerdo a necesidad	De acuerdo a la necesidad
Insumos de lavandería de acuerdo a necesidad	De acuerdo a la necesidad
Combustible — rodamiento De acuerdo a necesidad	De acuerdo a la necesidad
Vehiculo de transporte	2
Lavadora industrial	1
Secadora industrial	1
Máquina de planchado industrial rodillo	1

Atentamente,

LUIS ALFREDO RIAÑO PABON
Representante legal
CC 1.098.675.932
SUPERLOGISTICA BGA